



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Sigla : FENASCO  
Nit : 900007409-5  
Domicilio: San Pelayo, Córdoba

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0503129  
Fecha de inscripción: 02 de marzo de 2005  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 8 NRO.7-60 BRR CENTRO - Otro  
Municipio : San Pelayo, Córdoba  
Correo electrónico : [director@fenasco.org.co](mailto:director@fenasco.org.co)  
Teléfono comercial 1 : 6047456195  
Teléfono comercial 2 : 3108734703  
Teléfono comercial 3 : 3104798719

Dirección para notificación judicial : CRA 8 NRO.7-60 BRR CENTRO - Otro  
Municipio : San Pelayo, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : [director@fenasco.org.co](mailto:director@fenasco.org.co)  
Teléfono para notificación 1 : 6047456195  
Teléfono notificación 2 : 3108734703  
Teléfono notificación 3 : 3104798719

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2004 de la Asamblea Constitutiva de San Pelayo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2005, con el No. 5648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AMOR A SAN PELAYO.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de marzo de 2005 bajo el número 5648 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE CORDOBA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de San Pelayo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021, con el No. 30512 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de razón social de: Fundación amor a san pelayo A fundación escuela nacional de seguridad y convivencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 24804 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 010 del 07 de agosto de 2021 de la Asamblea de San Pelayo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2021, con el No. 30432 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivacion.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO Promover los derechos constitucionales, derechos humanos, formular, implementar procedimientos, técnicas, procesos preventivos en áreas de seguridad y convivencia para los veteranos miembros de la fuerza pública y población civil más vulnerable de las diferentes regiones del país. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO impulsara con los diferentes sectores administrativos de Defensa, Trabajo, Educación, salud, Cultura, Vivienda y turismo con el ministerio de telecomunicaciones, agricultura, cultivo, transporte la formulación, implementación de programas de desarrollo y promoción de capacidades para los Veteranos de la Fuerza Pública y sus familias, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate y población civil a través de las rutas para la promoción del empleo, y emprendimiento; programas de becas y formación educativa; las estrategias adecuadas para el acceso a vivienda propia Casa Digna, Vida Digna, Semillero de Propietarios, Mi Casa Ya; mejora de los servicios pensionales para nuestros heridos en combate, como la entrada gratuita a los museos propiedad de la Nación y utilización del transporte público. - Promover la equidad social, atendiendo al núcleo familiar de los veteranos y población civil, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate, a los grupos de población más vulnerables, en especial a la población afectada por el conflicto armado interno, mediante la gestión de proyectos productivos diseñados con criterios de equidad social y de género y a través del trazado de estrategias, líneas de acción orientadas para eliminar las causas de la exclusión y la discriminación social. - Realizar coordinaciones previas ante la oficina de bienestar social del ministerio de la defensa para que se desarrollen los Honores. actos, ceremonias y Eventos Públicos y Masivos, Honores en Plazas Públicas cumpliendo lo aprobado por el gobierno en la Ley del veterano y demás decretos reglamentarios; celebración del Día del Veterano, igualmente orientar al personal de veteranos para los beneficios en Educación Básica, capacitación técnica y tecnológica, entrada gratuita a Museos de

**Fecha expedición:** 25/04/2023 - 14:45:18  
**Recibo No.** S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Nación, afiliación voluntaria a caja honor, para el beneficio del descuento del 10%, en el trámite de actualización de los registros de armas de fuego y permisos vencidos, la fundación realizara gestiones ante las universidades públicas y privadas para el acceso prioritario de los Veteranos con los descuentos estipulados, desarrollar criterios de priorización en los programas de emprendimiento, economía naranja, crear el plan de acompañamiento de bienestar social al Veterano con el fin de facilitar su postulación, asignación del subsidio familiar de vivienda en todas sus modalidades otorgadas por el gobierno. - Desarrollar un nuevo concepto de gestión de la política social equitativa, mediante redes sociales en las que se articulen las organizaciones del Estado y de la sociedad civil, para llevar a cabo en forma corresponsable y concertada, las acciones, proyectos de atención a los veteranos miembros de la fuerza pública, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate. - Alcanzar un mayor nivel de compromiso de las colectividades con sus propios procesos de desarrollo, a través de la identificación y la construcción de intereses colectivos, del reconocimiento y la valoración de las necesidades y los intereses para personal de veteranos de la fuerza pública, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate con promoción de procesos de empoderamiento individual y colectivo, generación de capacidades y oportunidades de empleo con un criterio de equidad social. - Promover el avance del proceso de descentralización mediante la vinculación ante los departamentos y municipios en la formulación y la gestión de la política pública en seguridad y convivencia ciudadana, para el fortalecimiento de la capacidad institucional en el nivel local, impulsar a la apropiación local de criterios de política de seguridad democrática, desarrollo de criterios de corresponsabilidad en la generación de empleo, trabajo entre las colectividades, las instituciones públicas y el sector privado. - Consolidar nuevos modelos institucionales para la coordinación y el control de las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana en las entidades territoriales, mediante la definición de estrategias de concertación interinstitucional; implementación de estructuras y mecanismos flexibles en las diferentes entidades, adecuados al contexto y los intereses locales; la consolidación de procesos permanentes de autoevaluación y seguimiento; y el desarrollo de acciones de impacto integral sobre la población. - Desarrollar programas educativos, seguridad vial, salud, emprendimiento, tecnología, turismo para los veteranos de la fuerza pública, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate damnificados, víctimas de la población civil, que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal, bienes, por razón de actos del conflicto armado interno del país, tales como atentados terroristas, combates, ataques, masacres, desplazamientos forzados y amenazas. La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO apoyará, colaborara en el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos y recomendara medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todas las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social en coordinación con los entes de control del estado. La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO brindara apoyo jurídico al personal particular, veteranos de la fuerza pública, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate para que resuelvan sus diferencias de manera democrática, pacífica, facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan y brindara recomendaciones para resolver de manera pronta las solicitudes que los ciudadanos presenten para la satisfacción de sus necesidades en prevención y eliminación de las perturbaciones a la seguridad, tranquilidad, la salubridad y el ambiente. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO colaborara, apoyará en adelantar diálogos, negociaciones, con los voceros o miembros representantes de las diferentes Organizaciones, juventudes, desplazados, viudas, huérfanos, comunidades étnicas, afrodesceientes, comunidades estudiantiles, dirigidas a obtener soluciones pacíficas, con la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, respeto a los derechos humanos, el cese o disminución de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intensidad de las hostilidades, y creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO desarrolla programas preventivos de educación, ambiental, seguridad, salud, emprendimiento tecnológico, emprendimiento turístico, cultural y artístico, y de protección, prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o que teniéndola, ésta no se encuentre en condiciones de cuidarlos gozarán de especial protección y serán titulares de todos los beneficios los menores que en cualquier condición participaron en el conflicto armado interno. La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Constituirá LA RED NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, en todos los departamentos, distritos y municipios, instalará los frentes locales de seguridad y convivencia ciudadana en los lugares respectivos; la FENASCO ofrecerá apoyo, afiliación, asesoría a los damnificados, víctimas, personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres, desplazamientos forzados cuyo finalidad es brindar asesoría, colaboración para que gestionen ante el Sector Agropecuario, Bancóldex su crédito respectivo en su condición de damnificados para que obtengan el redescuento de las operaciones que realicen ante las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. - Adelantara y coordinara programas que tengan por finalidad promover los derechos constitucionales, derechos humanos, ambientales y contribuir a la satisfacción de las necesidades del personal de Veteranos de lo fuerza pública, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate razones tales como violencia, condiciones económicas, discapacidades físicas y mentales, o en virtud de la edad y el sexo, como la niñez, la juventud, la tercera edad, la mujer y la familia. - Adelantar programas de desarrollo social y seguridad institucional con las comunidades étnicas, religiosas, periodísticas, donde se presenten mayores problemas de pobreza, marginamiento, discapacidad y necesidades básicas insatisfechas y fortalecer los procesos de participación comunitarias de la población en general. - Ejecutar programas de difusión y capacitación dirigidos o personal de reserva activa de las fuerza pública, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate, comunidades, con el fin de promover su participación en las decisiones que las leyes y procurar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en lo Constitución Política de Colombia, desarrollo institucional, la descentralización y modernización administrativas, planeación participativa en la elaboración y presentación de proyectos, de conformidad con las políticas que determinan el Gobierno Nacional. Colaborar en la implementación, formulación del Desarrollo de las Políticas integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadano (PISCO), en los departamentos, distritos o municipios; en la formulación de una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos de la Política Nacional y Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ayudando a controlar los trabajos comunitarios de los respectivos infractores. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO se constituye como la agencia de empleo temporal para el personal de veteranos, y población civil, personal técnicos en administración de seguridad y convivencia, jóvenes, mujeres cabeza de familia, para brindar prestación de servicios de seguridad y convivencia ciudadana, a terminales marítimas, zonas francas, instituciones públicas como ministerios, notarios, gobernaciones, alcaldías e instituciones privadas como aeropuertos, residencias, centros comerciales, transporte de carga, estaciones de servicio de trasporte masivo, instalaciones de estadios, centros culturales, instalaciones de transporte del metro, parques, instalaciones de acueducto, energía, centrales telefónicas, radio, televisión, concesiones viales, hospitales, instalaciones EPS, IPS, colegios, universidades, hoteles, sedes de partidos políticos, iglesias, instalaciones de acopio de alimentos, vestuario, tecnología, salud. - La fundación cumple su objetivo principal en promocionar los derechos humanos, principios, valores y generar empleo en la modalidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicios; capacitando permanentemente al personal de veteranos y población civil en temas de ADMINISTRACION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA para coordinar con el ministerio de defensa nacional, ministerio del interior entidades del gobierno Nacional la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana para el orden público interno para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población civil. - La fundación permanentemente realizara capacitaciones en temas de ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA gestores de turismo y convivencia ciudadana, gestores viales y convivencia ciudadana, gestores de transporte de carga, gestores ambientales y convivencia ciudadana, gerentes de seguridad, coordinadores de seguridad, gestores de salud y convivencia ciudadana, transporte sanitario en ambulancias de asistencia básica y medical izada y coordinara con el ministerio de defensa nacional, entidades del gobierno Nacional la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana para el orden público interno para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población civil. - Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos del ministerio de defensa y la dirección de bienestar social del ministerio de defensa e integrantes de veteranos y población civil, con las jurisdicciones locales del gobierno la atención oportuna a las denuncias sobre inminentes riesgos de violaciones o amenazas a los Derechos Humanos, daño en bienes públicos, asesoría y asistencia técnica a las autoridades locales en el diseño, formulación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Coordinar la implementación, formulación, y seguimiento de la política pública de convivencia y seguridad para los, seguidores, hinchas del fútbol; con estrategias, procedimientos, en aportar recomendaciones, diseñar estrategias de acción para la Seguridad, Comodidad y Convivencia al ingreso a las instalaciones, Impulsando acciones de responsabilidad seguridad y convivencia ciudadana. - impulsar programas educativos, salud, emprendimiento y actividades técnicas, administrativas para apoyar a los veteranos, damnificados, víctimas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal, por razón de actos del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques, masacres, desplazamientos forzados y amenazas. - La FENASCO apoya, colabora para el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos: recomendar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real, mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social. - LA ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO desarrolla Servicios de asesoría, consultoría en la investigación y elaboración de proyectos de factibilidad y de inversión en seguridad y convivencia ciudadana, en las diferentes áreas transporte, salud, financieras, administrativas y económicas que requieran las personas jurídicas o naturales - LA ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO brinda servicios de Investigación, inspección y análisis de los sistemas de seguridad Electrónica, física, control interno, peritajes y auditorías. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO colabora, apoya, en adelantar diálogos, negociaciones, con los voceros o miembros representantes de Organizaciones: juventudes, comunidades étnicas, afrodesceientes, comunidades estudiantiles, desplazados por el conflicto armado, a obtener soluciones pacíficas, aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto a los derechos humanos, el cese o disminución de la intensidad de las hostilidades, y creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO desarrollará programas preventivos en educación, salud, emprendimiento y de protección, prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o que teniéndola, esto no se encuentre en condiciones de cuidarlos para gozar de especial protección que en cualquier condición participaron en el conflicto armado interno. - Brindar asistencia en materia Salud a los veteranos de la fuerza

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pública y población civil, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate, víctimas, de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres, desplazamientos forzados, amenazas. - Colaborar para el Desarrollo de las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los departamentos, distritos o municipios; en la formulación de una Política integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos de la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). - Ofrecer personal técnico en administración de seguridad y convivencia ciudadana a las empresas públicas y privadas para Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. - Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. - LA ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA elabora, formula e implementa los procedimientos, manuales, métodos, técnicas, procesos, reglamentos y programas necesarios para la seguridad y convivencia ciudadana de las organizaciones en el sector público y privado; - LA ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO realiza el ejercicio de la aplicación e investigación del desarrollo tecnológico en los diferentes campos de la seguridad y convivencia ciudadana. - Constituir grupos de trabajo con personal idóneo en técnicos en administración de seguridad y convivencia con personal de veteranos de la fuerza pública para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público de los departamentos, distritos y municipios. - Realizar campañas de información pública para lograr que la comunidad y personal de la fuerza pública de veteranos, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate personal de vigilancia y seguridad privada participen en los programas de seguridad y convivencia ciudadana, en suministrar a las autoridades oportuna información necesaria sobre situaciones referentes al orden público de la localidad para una prevención del delito. - Diseñar, asesorar, e implementar políticas de apoyo institucional a las juntas de acción comunal para el fortalecimiento de la participación en materia comunal. - Brindar la asesoría y asistencia a las juntas de acción comunal para el ejercicio de la función de inspección, control y vigilancia de la organización comunal. - Fortalecer a las Juntas de acción comunal de todo el país en temas de capacitación, temas Comunal, Piones de Desarrollo Comunal, Elecciones Comunales, Conciliación Comunal y emprendimiento comunal. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO Habilitar el funcionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje en temas especiales de seguridad y convivencia ciudadana y su razón social es &ldquo;CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el cual tendrá como propósito Garantizar el servicio de conciliación de conformidad con la Ley y sus reglamentos, garantizando el debido proceso y la igualdad de las partes con profesionales expertos en asuntos de seguridad, convivencia y cultura ciudadana y áreas concernientes a la jurisdicción ordinaria. - Con el funcionamiento del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA la fundación apoyará a la solución pacífica de los conflictos; como espacios para el encuentro y el diálogo de los ciudadanos donde ellos mismos construyen convivencia a través de la conciliación y el arbitraje como un camino hacia la paz. - Realizar estudios y diagnósticos para la toma de medidas y acciones de control en los esquemas y estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad y convivencia ciudadana. - Garantizar el servicio integral de acompañamiento, rehabilitación, educación y orientación jurídica a los veteranos e integrantes de la fuerza pública que son víctimas de accidentes de tránsito. - Promover la educación para las personas de veteranos, familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate que son víctimas con discapacidad, sin importar su tipo de discapacidad o la afectación en su salud, que tienen derecho a acceder a un sistema educativo inclusivo, público o privado y de calidad en

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los niveles o modalidades en que este se presta. - Proveer los apoyos logísticos a cada estudiante víctima con discapacidad para acceder y permanecer en la escuela, colegio, Instituciones educativas accesibles físicamente que les permitan a las personas víctimas con discapacidad ser estudiantes de tiempo completo, modalidades presenciales y virtuales. Intérpretes de lengua de señas y modelos lingüísticos para los estudiantes con discapacidad sensorial. - Promover la inversión en programas de formación técnica y profesional acordes con los talentos y expectativas de la población con discapacidad personal de veteranos de la fuerza pública. - Fomentar a personal de veteranos de la fuerza pública su incorporación al mercado laboral formal o al desarrollo de iniciativa de generación de ingresos propios o creación de pequeñas empresas emprendedores. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO Presta servicios educativos como institución formal de educación para jóvenes y adultos en los siguientes Ciclos: Ciclo 1 (grados 1,2 y 3), Ciclo II (grados 4 y 5), Ciclo III (grados 6 y 7), IV (grados 8 y 9), Ciclo V (grado 10) y Ciclo VI (grado 11) de naturaleza privada, modalidad mixta, con calendario flexible, jornadas diurnas, nocturnas, sabatinas y dominicales para el personal de veteranos y familiares de los desaparecidos y fallecidos en combate. - Ayudar a buscar empleo a los veteranos de la fuerza pública y población civil por contrato de prestación de servicios acuerdo a sus capacidades, perfiles, estudios, en orden municipal, departamental y nacional. - Desarrollar actividades o proyectos de formación y capacitación a grupos de población vulnerable, Afrodescendientes, grupos étnicos y deportistas y sus núcleos familiares en temas relacionados con la educación, el desarrollo humano, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento, la salud y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. - Formular proyectos de bienestar que beneficien a personal de veteranos por el Sistema General de Regalías especialmente en Programas de seguridad y convivencia ciudadana, alimenticia, educación, ciencia y tecnología, vivienda, transporte, salud y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. - La Fundación FENASCO podrá realizar Convenios con Entidad Privada Sin Animo de Lucro, Para la implementación programas de atención en prevención y promoción en salud, educación, generación de empleo, seguridad alimentaria, recreación, deportes y cultura con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo. - Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la Fundación de abonos verdes, la agroforestería, reforestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos utilizando personal de la reserva activa de la fuerza pública. - Asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o Entidades nacionales, internacionales, especialmente: Mm ambiente, Mm educación. Mm desarrollo, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, SENA, ICBF, Secretarías de agricultura, Alcaldía, Ica, Corpoica, Red Latinoamericana de Botánica, WWF, OIMT, OEA, UNESCO entre otros. - Prestación de los servicios de hotelería, turismo, organización de eventos, contratación de personal profesional, técnico y operativo, aseo y limpieza de edificios, zonas verdes, parques y calles; disposición final de basuras, correspondencia y mensajería, administración de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y reciclaje. - Comercialización y generación de empresas con todo lo relacionado con la ingeniería del Software y Hardware, comunicaciones radiales, escritas, televisivas e Internet para distribución a personal de veteranos a bajo costo. - Promover la formación en derechos sexuales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:18  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reproductivos, así como en conocimientos y competencias sobre embarazo precoz, sexualidad y paternidad responsable, de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, incluidos sus padres y el núcleo familiar o próximo. - Capacitar a padres en situación de vulnerabilidad en prácticas de buena crianza y promover un acompañamiento, orientación y apoyo desde la etapa prenatal y durante los primeros años del niño, para prevenirla violencia intrafamiliar y el abuso sexual. - Capacitar a padres de familia en situación de vulnerabilidad en competencias básicas sobre resolución de diferencias y conflictos intrafamiliares e interpersonales para prevenir actos de violencia e intolerancia social, en las familias y la comunidad. - Capacitar a los estudiantes y a padres, directivos y docentes de establecimientos educativos en zonas vulnerables, en competencias para la resolución de diferencias interpersonales, con el propósito de mejorar la autoestima y el interés común por el aprendizaje. - Promover iniciativas que eviten la desescolarización, en particular de niños y jóvenes vulnerables, procurando en los casos de deserción que regresen al sistema educativo, y generando una oferta de educación multigradual y multimodal para la recuperación escolar. - Promover jornadas escolares extendidas o complementarias con actividades extracurriculares o de refuerzo académico, y el uso de escenarios recreativos y deportivos escolares los fines de semana, para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad. - Impulsar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en centros educativos y culturales y en telecentros comunitarios, para estimular alternativas laborales, educativas y de uso del tiempo libre en zonas vulnerables. - Promover la capacitación sobre los riesgos y el daño asociados al consumo de sustancias psicoactivas y el uso inadecuado del alcohol, orientada a la población en general y en especial a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, incluido su núcleo familiar o próximo. - Promover restricciones al expendio e ingesta de alcohol y aplicar sanciones ejemplarizantes a quien conduzca en estado de embriaguez, dado el riesgo que implica para la sociedad, con un agravante en la sanción si además es portador de armas. - Impulsar en generación de empleo con personal de veteranos la recuperación de vías, pasajes y accesos peatonales y vehiculares, incluida su iluminación, en zonas críticas, en asentamientos urbanos de los municipios priorizados para reducir la comisión de delitos. - Impulsar en generación de empleo con personal de veteranos en articular las iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana a los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB), con énfasis en las zonas y municipios priorizados, optimizando el entorno y la calidad de vida de las comunidades y evitando la ocurrencia del delito. - Recuperar, mantener y construir nuevos espacios públicos para el esparcimiento, la recreación, el deporte y la cultura, con el fin de facilitar el uso sano del tiempo libre, la práctica del deporte y las expresiones culturales, sobre todo en zonas y municipios priorizados en construir LA CASA DE PASO DEL VETERANO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - Promover, en el marco del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (Sies), el uso de CCTV sostenibles -con grabación, monitoreo y análisis- en lugares estratégicos de centros urbanos priorizados, con fines preventivos, disuasivos, de control y judicialización para reducir el riesgo del delito y el beneficio económico del hurto de bienes de uso masivo, incluidos celulares, vehículos y residencias, entre otros de frecuente ocurrencia y alto impacto social. - Incorporar, en forma gradual y efectiva, criterios de prevención situacional en desarrollos urbanos y arquitectónicos, en especial en programas de vivienda de interés social y prioritario, empezando con proyecto piloto. - Fortalecer en los municipios, departamentos que para tal efecto se prioricen, y en particular en las comunas, localidades y zonas de mayor criminalidad, el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC), con la flexibilidad requerida en razón de la especificidad de cada ciudad. - Focalizar operativos y patrullajes en áreas identificadas como de alta criminalidad en las zonas priorizadas, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Plan Nacional de Vigilancia Comunitario por Cuadrantes liderado por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada. -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impulsar el programa Departamentos y Municipios Seguros (DM5) para elevar la conciencia de las autoridades en los niveles nacional y territorial, de quienes aspiren a cargos de elección popular y de la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad y la PNSCC liderado por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada. - Precisar y reforzar mecanismos de comunicación, construcción de confianza y servicio permanente a la comunidad por la Policía Nacional fortaleciendo la credibilidad de la institución y de sus efectivos en razón de su conducta ética y eficiente liderado por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada. - Promover una cultura de la legalidad, exaltando el apego a la Ley y su concordancia con la moral como un valor social fundamental, rechazando legal y socialmente las opciones del atajo y el dinero fácil liderado por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada. - Priorizar acciones destinadas a la prevención de la accidentalidad vial y a la creación de una cultura de seguridad vial, dirigida sobre todo a los propietarios y usuarios de motocicletas y bicicletas, así como a los peatones, estrategias liderado por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada - Coordinar las acciones de esta estrategia en materia de responsabilidad vial con el Plan Nacional de Seguridad Vial Nacional, cerciorándose de que en su implementación se incluyan los municipios y zonas priorizadas. - Impulsar la construcción colectiva del Código de Convivencia Ciudadana y promover su conocimiento, apropiación y aplicación por todos los ciudadanos y las autoridades, en lo que a cada uno corresponda liderado por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada. - Fomentar la educación en competencias ciudadanas, formal y no formal, apoyándose en el sistema educativo, el sector privado, la sociedad civil organizada y los comités de convivencia de edificios y copropiedades. - Promover incentivos para reconocer a escala municipal a los ciudadanos o grupos que en los barrios y veredas sean ejemplo de buen comportamiento cívico, de solidaridad y de cumplimiento de la Ley con estrategias lideradas por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada - Recuperar la convivencia ciudadana en zonas inseguras y preservarla en áreas tranquilas con el personal de veteranos capacitados en técnico en administración de seguridad y convivencia ciudadana con estrategias lideradas por personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada. - Establecer mecanismos extrajudiciales de gestión y tratamiento pacífico de conflictos con el personal de veteranos capacitados en técnico en administración de seguridad y convivencia ciudadana. - Promover la defensa de los derechos humanos a todas las personas, lideradas por el personal de veteranos y personal de vigilancia y seguridad privada, capacitados en técnico en administración de seguridad y convivencia ciudadana. - Orientar políticas hacia los grupos vulnerables (juventud, mujer, tercera edad, grupos étnicos minoritarios) con el personal de veteranos capacitados en técnico en administración de seguridad y convivencia ciudadana. - Evaluar periódicamente los planes de seguridad, con el personal de veteranos capacitados en técnico en administración de seguridad y convivencia ciudadana, creando canales amplios y confiables para que la ciudadanía pueda ejercer una veeduría de control social en los proyectos de contratación estatal. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA realiza Consultorías, asesorías o dirección en áreas de la seguridad integral, para organización privadas o públicas. - La fundación ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA FENASCO diseña, diagnóstica, implementa y ejecuta programa de prevención en el sector público y privado, así como para el apoyo del desarrollo judicial y comunitario. - Desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad1 rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud de los miembros de la fuerza pública caídos en combate. - Celebrar el día del veterano a los integrantes de La fuerza pública con Actividades culturales definidas por la Ley del veterano y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural para esta población. - Realizar en la escuela Nacional de seguridad y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convivencia ciudadana actividades definidas de política pública de seguridad y convivencia con La elaboración de proyectos de investigación en áreas de tránsito y seguridad vial, investigación de accidentes, derechos humanos, criminalística e investigación judicial, protección del medio ambiente y ciencias sociales, como economía, política y sociología. - Brindar protección, asistencia y promoción de los derechos humanos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina como integrantes de fuerzas armadas y personal de veteranos pertenecientes a la reserva activa de fuerza pública. - Desarrollar, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, en los municipios y veredas, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. - Realizar actividades orientadas a La promoción de los derechos humanos y desarrollo de la transparencia, al control social a la gestión pública y lucha contra la corrupción, a La construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana; - Realizar actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. - Desarrollar actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. - Prevenir el uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco en niños, jóvenes, desplazados, inmigrantes, atención y tratamiento a las personas consumidoras. - Promocionar y apoyar a las actividades deportivas mediante las políticas públicas para personal de población vulnerable, Actividades de desarrollo empresarial, Promoción del desarrollo empresarial y emprendimiento. - La Fundación podrá realizar Convenios con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, Para la implementación programas de atención en prevención y promoción en salud, educación, generación de empleo, seguridad alimentaria, recreación, deportes y cultivo con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo. - Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la Fundación de abonos verdes, la agroforestería, reforestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional. Igualmente, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos. - Asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o Entidades nacionales, internacionales, especialmente: Mm ambiente, Mm educación. Mm desarrollo, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, SENA, ICBF, Secretarías de agricultura, Alcaldía, Ica, Corpoica, Red Latinoamericana de Botánica, WWF, OIMT, OEA, UNESCO entre otros. - Prestación de los servicios de hotelería, turismo, organización de eventos, contratación de personal profesional, técnico y operativo, aseo y limpieza de edificios, zonas verdes, parques y calles; disposición final de basuras, correspondencia y mensajería, administración de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y reciclaje. - Comercialización y generación de empresas con todo lo relacionado con la ingeniería del Software y Hardware, comunicaciones radiales, escritas, televisivas e Internet. - Realizar estudios y diagnósticos para la toma de medidas y acciones de control en los esquemas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad vial. - Garantizar y brindar el servicio integral de acompañamiento, rehabilitación, educación y orientación jurídica a las personas que son víctimas de accidentes de tránsito. - Ayudar en la colaboración en vigilar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expide el ministerio de salud, así como las actividades que desarrollan los departamentos, municipios de la jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades. - Colaborar en establecer el mecanismo de verificación para que los prestadores de servicios de salud efectúen el reporte eficiente de la atención en salud brindada a las víctimas de accidentes de tránsito, así como las condiciones para la realización de las auditorías por las atenciones en salud brindadas a víctimas de estos eventos. - Verificar el reporte eficiente de la información de atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito se efectuó a través del sistema de información centralizado, que para tal efecto dispondrán las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT. - Promover a nivel Nacional, departamental, municipal auditorías las atenciones en salud a víctimas de accidentes de tránsito por parte de las compañías aseguradoras autorizados para operar el SOAT o el FOSYGA o la entidad que haga sus veces, posterior al reporte o a la radicación de la reclamación de la víctima; de la salud derivados de un accidente de tránsito. - Realizar seguimiento a la atención en salud a víctimas de accidentes de tránsito, iniciando por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, sobre el análisis del comportamiento de la atención en salud y la presentación de reclamaciones por parte de los prestadores de servicios de salud y riesgos que vayan en contra de la calidad en lo atención o dichas víctimas para su recuperación. - Promover su derecho de la gratuidad en el acceso de las víctimas con discapacidad a la atención en emergencia de salud en cualquier institución pública o privada del país, acorde con la normativa vigente, sin importar su condición socioeconómica y sin imposición de condiciones previas para su admisión. El derecho a la salud de las víctimas con discapacidad debe entenderse en relación estrecha con el derecho a la rehabilitación. Bajo esta perspectiva no puede perderse de vista que el resultado final del acceso a la salud y a la rehabilitación es la plena inclusión en la comunidad y el goce efectivo de sus derechos; en este orden deberán implementarse acciones de promoción de la salud y prevención, acordes y accesibles para las personas con discapacidad. - Promover la educación para las personas víctimas con discapacidad, sin importar su tipo de discapacidad o la afectación en su salud, que tienen derecho a acceder a un sistema educativo inclusivo, público o privado y de calidad en todos los niveles o modalidades en que este se presta. - Proveer los apoyos logísticos o cada estudiante víctima con discapacidad para acceder y permanecer en la escuela, colegio, Instituciones educativas accesibles físicamente que les permitan a las personas víctimas con discapacidad ser estudiantes de tiempo completo, modalidades presenciales y virtuales. Intérpretes de lengua de señas y modelos lingüísticos para los estudiantes con discapacidad sensorial. - Suministrar materiales didácticos adaptados y accesibles como personal docente capacitado y sensible para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de las personas víctimas con discapacidad. - Promover la inversión en programas de formación técnica y profesional acordes con los talentos y expectativas de la población con discapacidad. - Suministrar las herramientas pedagógicas adecuados para el acompañamiento a la inversión deben estar diseñadas de forma diferencial para personas víctimas con discapacidad, teniendo en cuenta si la condición se adquirió antes, durante o después de sufrir los hechos victimizan tés. - Fomentar la rehabilitación e implementar principio de acción sin daño y no re victimización, teniendo en cuenta hechos de victimización y situación actual, así como mecanismos para facilitar la continuidad y complementariedad entre la atención en salud y las medidas de rehabilitación específicas para personas con discapacidad. - Diagnosticar las necesidades de rehabilitación física y mental en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relación al hecho victimizante para personas con discapacidad y así identificar las medidas de rehabilitación física y mental del componente de atención integral en salud, que corresponden, en función de las expectativas de desempeño, proyecto de vida, género y contexto. - Promover la ubicación laboral y fomentar la incorporación de las víctimas con discapacidad al mercado laboral formal o el desarrollo de iniciativas de generación de ingresos propios y/o generando incentivos en el marco de sus competencias para que las empresas contraten personas víctimas con discapacidad. - Realizar una valoración ocupacional con el fin de establecer las habilidades motoras, sensorio-perceptivas, mentales, comunicativas y de conocimientos académicos, que permitan la identificación de posibilidades de desarrollo ocupacional de la víctima con discapacidad. - Ajustar las modalidades de empleo acorde con las necesidades de las personas con discapacidad víctimas, realizando los ajustes razonables que se requieran acorde con la discapacidad para garantizar el acceso. - Promover a las personas víctimas con movilidad reducida o discapacidad también tienen derecho al trabajo en condiciones de igualdad. - Desarrollar procesos de empleo con apoyo de la empresa privada y pública que fomenten y acompañen la inclusión laboral de las personas víctimas con discapacidad. - Incorporar en las medidas de prevención, protección y garantías de no repetición, acciones que consideren los riesgos específicos señalados por la Corte Constitucional en relación con las personas con discapacidad en el marco del conflicto, diseñar estrategias de autoprotección basadas en instrumentos alternativos, que sean sensibles a las necesidades de la población con discapacidad. - Adoptar medidas para la sensibilización de la población sin discapacidad, encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra los derechos de las personas con discapacidad. En especial, estas medidas deberán asegurar la adecuada formación de las familias de personas con discapacidad, y del personal que participe en la planificación y atención de la población desplazada con discapacidad. - Elaborar materiales pedagógicos para la comunidad, que incluyan las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, y que estén disponibles en formatos fáciles de comunicación, sensibles a las diferentes discapacidades, tales como Braille, información en medios visuales, textos grabados u otros idóneos. - Propiciar la asociación de personas con discapacidad y adoptar medidas para fomentar y cualificar su participación en la vida social, política, educativa y cultural, en los espacios interlocutorios creados por la Ley de víctimas para incidir en las políticas públicas que les atañen. - Fomentar la visibilidad y reconocimiento de las voces de las víctimas con discapacidad en los accidentes de tránsito, conflicto armado a fin de crear conciencia social, sobre los impactos diferenciales del conflicto armado e irresponsabilidad con esta población. - Prestar Servicios de apoyo al fortalecimiento institucional del sector transporte, en temas de implementación y funcionamiento de los comités locales de Seguridad Vial y de la formulación de los Planes locales y departamentales de Seguridad Vial. - Diseñar e implementar el programa integral de apoyo y seguimiento a los cursos de reeducación y sensibilización de los centros integrales de atención, Promover la capacitación de los Agentes y las Autoridades de Tránsito y promover la formación por competencias laboral para los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros, carga urbana, de transporte especial y monitoras de rutas. - Realización de estudios y diagnósticos para la toma de medidas y acciones de control en los esquemas y estrategias para el control de comportamientos riesgosos para la seguridad vial. - implementar planes estratégicos de seguridad vial para fortalecer el programa de medicina preventiva desarrollado en terminales de transporte a las empresas de Transporte terrestre Intermunicipal de pasajeros. - Brindar Asesoría en Servicios de atención y rehabilitación a víctimas en atención pre-hospitalaria, para desarrollar el diagnóstico de la atención pre-hospitalaria, hospitalaria y rehabilitación de accidentes de tránsito - Brindar asesoría en crear el número Único de emergencias y otros mecanismos de acceso o los sistemas de emergencia, actualizar los guías de APH (atención pre hospitalaria), Unificar la clasificación de lesiones (triage) para accidentes de tránsito en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

atención pre hospitalaria. - Acompañamiento a víctimas y rehabilitación e inclusión a fortalecer y promover los mecanismos de personas en condición de acceso a los programas de terapia ocupacional discapacidad. a las víctimas de traumatismos relacionados con tránsito. - Formulación, elaboración y administración de proyectos sociales que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenómeno de la violencia a nivel municipal, departamental y nacional. - Constituir emisoras educativas con el fin de difundir la cultura, la ciencia y la educación, para estimular el flujo de investigaciones y de información científica y tecnológica aplicada al desarrollo, para apoyar el proyecto educativo nacional y, servir de canal para la generación de una sociedad mejor informada y educada, en los niveles de básica primaria y media. - Prestación de servicios de asesoría, consultoría e investigación para el sector de educación, para entidades territoriales certificadas o no en educación del orden municipal, departamental y nacional. - Prestar servicios de formación en cultura para la innovación, la ciencia y la tecnología, bajo el enfoque en competencias empresariales, para la articulación de la educación media con la superior, dirigida a estudiantes, docentes y comunidad en general en el radio de acción de La Fundación. - Asesorías y consultorías en TIC (Tecnología, información, Cultura y Comunicaciones. - Fortalecer en primera instancia la concertación con las organizaciones existentes o que lleguen a crearse en el ámbito municipal, Departamental y Nacional, cuyo objeto es la definición de políticas de desarrollo, planeación territorial e implementación de planes y programas productivos y de generación de empleo. - Desarrollar actividades o proyectos de formación y capacitación a grupos de población vulnerable, Afrodescendientes, grupos étnicos y deportistas y sus núcleos familiares en temas relacionados con la educación, el desarrollo humano, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento, la salud y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. - Formular proyectos para el Sistema General de Regalías especialmente en Programas de seguridad alimentaria, educación ciencia y tecnología y demás temas específicos de la formación integral del ser humano. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a través de la ejecución de actividades de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, administración de proyectos y obras civiles eléctrica y sanitarias y de ejecución de programas para atención a los distintos grupos de la población en desarrollo empresarial, desarrollo humano, crecimiento personal, recreación, cultura, turismo, educación, salud, protección ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales, participación ciudadana y comunitaria, y de todas las aéreas del quehacer humano. promover el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones pre juveniles y juveniles que permitan crear espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio e identificación de intereses, necesidades y aspiraciones colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos, la prevención al uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia y delincuencia juvenil, la formación y promoción para la productividad socioeconómica, la salud sexual y reproductiva, que se articulen a las Políticas y Planes de Desarrollo territoriales municipales, todo - Suministrar aparatos y materiales electrónicos y eléctricos, transformadores de corriente, cableado de alta y baja tensión, materiales para instalaciones eléctricas, neveras, aires acondicionados y ventiladores. - La Fundación podrá realizar Convenios con Entidad Privada Sin Animo de Lucro, Para la implementación programas de atención en prevención y promoción en salud, educación, generación de empleo, seguridad alimentaria, recreación, deportes y cultura con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo. - Suministrar repuestos para toda clase de vehículos, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de motocicletas y suministro de bicicletas. - Suministrar sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, instalación de redes de transmisión datos, antenas y equipos de repetición, instalación de redes de computación y conmutación y suministro de accesorios para redes de datos. - Servicio de asistencia técnica

**Fecha expedición:** 25/04/2023 - 14:45:19  
**Recibo No.** S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directa rural en la implementación, gestión, apoyo y ejecución a proyectos agrícolas. pecuarios, acuícolas y ambientales que contribuyan al desarrollo rural del campo en municipios, departamentos y centros provinciales de gestión agro empresarial, en el radio de acción de la Fundación. - Prestación eficiente del servicio obligatorio de asistencia técnica directa rural a los usuarios quienes están inscritos en el registro único de asistencia técnica ruat ministerio de agricultura, pertenecientes a los municipios se les prestará capacitación a los productores y acompañamiento directo en las fincas. Con el objetivo de generar ingresos y bienestar a las comunidades e incentivar la producción nacional y la sostenibilidad del sector agropecuario, con la producción y comercialización en los mercados regional y nacional. - Prestar servicios de asistencia técnica directa rural servicios de implementación, gestión, apoyo y ejecución a proyectos agrícolas, pecuarios y ambientales que contribuyan al desarrollo rural de los municipios. - Participar en convocatorias regionales, nacionales o internacionales dirigidas al fomento y fortalecimiento del sector rural. -Asesoría a la administración municipal, departamental y nacional, en la formulación de la política pública para el desarrollo, crecimiento y protección del sector rural, articulada a los planes de desarrollo. - Prestación de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades de servicios de control químico de vectores, barrido sanitario, análisis y vigilancia epidemiológica y entomológica, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables para la prevención y control de las ETV. - Prestar servicios a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas PIC en los temas de: Seguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, salud oral, salud ocupacional nutrición materna, enfermedades crónicas no transmisibles ECNT, atención y prevención en salud, además de educación, capacitación, desarrollo de actividades lúdicas en promoción y prevención., seminarios, charlas, talleres y elaboración de material educativo bilingüe, académico y empresarial; también podrá realizar Suministro de medicamentos a entidades prestadoras de servicios de salud tanto públicas como privadas. - Prestar servicios de capacitación en Salud ocupacional, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas públicas, privadas e industriales. - Servicio de planificación de créditos a microempresarios y pequeñas productoras ante las entidades crediticias y bancarias a nivel local, departamental y regional y Suministro de equipos de oficina y mobiliario a entidades públicas y privadas. - Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a La Fundación de abonos verdes, la agroforestería, reforestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística especialmente ictiológica, anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional. Igualmente, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos. - Gestionar, administrar, contratar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el área de Ingeniería: Obras civiles, ambientales, edificaciones y obras de urbanismo y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de adecuación de tierras, saneamiento básico y ambiental y las demás áreas afines a la ingeniería como edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones, mantenimiento de parques, obras de urbanismo paisajes y complementarias, estructuras metálicas, estructuras en concreto, estructuras en concreto convencional, suministros de químicos para tratamiento de agua y sistemas de seguridad y vigilancia y Suministro de materiales para la construcción a entidades del sector público y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privado.

**PATRIMONIO**

El patrimonio de la FUNDACIÓN lo constituyen los aportes económicos que hagan sus asociados, en todo caso estos aportes de capital social es de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), Por Cuatro (4) Asociados, Para Un Total de Capital de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) y los que ella adquiera a título gratuito u oneroso y los frutos de estos aportes quedan conformados por dos clases de bienes uno con valor moral e intelectual, espiritual, laboral; con potencialidad económicamente cuantificable. Y otro por bienes con valor económico o material, Los primeros están relacionados con la gran capacidad de gestión o de trabajo, de sensibilidad social, vocación de servicios, actitud profesional, inteligencia, creatividad, experiencia administrativa de sus fundadores. El patrimonio de la FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, igualmente identificada con la sigla: FENASCO, es de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

**PATRIMONIO**

\$ 20.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

administración y representación legal: Presidente Representante legal: El presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundación, será elegido por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años y podrá ser reelegido indefinidamente. No obstante haber sido elegido para un período, puede ser removido en cualquier tiempo por el voto unánime de la Junta Directiva. PARAGRAFO: El Presidente Representante legal representará judicial y extrajudicialmente a la Fundación. En ejercicio de su cargo podrá contratar con el estado o con particulares, adquirir, enajenar y grabar bienes inmuebles y limitar su dominio: aceptar donaciones, girar, endosar y firmar en cualquier otra forma títulos valores; abrir y mover cuentas bancarias, dar y tomar dinero en mutuo a interés, novar y renovar obligaciones y créditos; someter a compromisarios o árbitros las diferencias que ocurran entre la Fundación y terceros; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Fundación ante los funcionarios de cualquiera de las ramas del poder público con amplias facultades para transigir, desistir, sustituir y recibir, representar a la Fundación por activo o por pasivo en forma que no quede sin representación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES: Son funciones del Presidente Representante legal, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de la Fundación: 1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, igualmente identificada con la sigla: FENASCO. 2. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales. 4. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares. 5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de la Fundación. 7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración. 8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de la Fundación. 9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración. 10. Proponer a la Junta Directiva, las reglamentaciones internas para el funcionamiento de la Fundación. 11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de nuevas sedes o la suspensión de actividades de alguna de ellas de conformidad con el reglamento de la Junta. 12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado. 13. Coordinar como presidente de la Junta Directiva las actividades administrativas de la Fundación. 14. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Fundación. 15. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 30514 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	WILLIAM HUGO PINCHAO GUERRERO	C.C. No. 16.700.243

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 11 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 30513 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM HUGO PINCHAO GUERRERO	C.C. No. 16.700.243
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ZOILA ROSA MANGA PLAZA	C.C. No. 26.174.609
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NICOL ANDREA PINCHAO MANGA	C.C. No. 1.013.672.499
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO PINCHAO MANGA	C.C. No. 1.013.610.761

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 11 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2021 con el No. 30515 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	ANA LUCIA DUQUE DUQUE	C.C. No. 52.719.074	131124-T

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

- \*) Ley 1727 del 27 de abril de 2018 de la Camara De Comercio
- \*) Acta No. 010 del 07 de agosto de 2021 de la Asamblea
- \*) Acta No. 11 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria
- \*) Acta No. 11 del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria

**INSCRIPCIÓN**

- 24804 del 27 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 30432 del 06 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 30512 del 22 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 30512 del 22 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$84.755.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/04/2023 - 14:45:19  
Recibo No. S000832587, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U85UD1Xpxg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

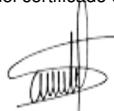
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---